## GUÍAS PARA LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL



SEGGOB SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### GUÍAS PARA LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Guías Publicadas en la Tercera Sección del Periódico oficial del estado de Aguascalientes, el lunes 26 de septiembre de 2022.

#### SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA

M. EN I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO, Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, con fundamento en los artículos 7 fracciones I, II y XVI de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 4°, 15, 16, 18 fracción VII, 27 fracciones II, VIII, XIII y XXVI, 28, 29 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 4 fracción II, 6 fracciones IX y X, 7 fracciones I, II, III y XV, 34 último párrafo de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes; 5 fracción V y 24 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 8 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, tengo a bien expedir las "GUÍAS PARA LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL" al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

- I. Que conforme al artículo 7 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente corresponde a los Estados la Evaluación del Impacto Ambiental de actividades que no se encuentren expresamente reservadas a la Federación.
- II. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 establece en el Eje 5 "Aguascalientes, Responsable, Sustentable y Limpio" el objetivo de "Contar con procesos de evaluación transparente y eficiente, que permitan prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales" y para lograr este objetivo es primordial que los criterios de Evaluación del Impacto Ambiental se encuentren definidos y publicados en el Periódico Oficial del Estado.
- III. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 fracción XV de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, la Evaluación del Impacto Ambiental, en este sentido, el artículo 34, último párrafo, de la citada Ley establece que los formatos para la elaboración del Informe Preventivo y las Manifestaciones de Impacto Ambiental deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.
- IV. Que en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental se establece que la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua publicará en el Periódico Oficial del Estado los formatos, guías y lineamientos para la elaboración de los Instrumentos de Evaluación y trámites en materia de Impacto Ambiental, conforme los cuales se detallarán los requisitos y forma de presentación de los mismos.

- V. Que los artículos 12 y 17 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental establecen las actividades específicas que requieren de la presentación de un Instrumento de Evaluación ante la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.
- VI. Que los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental se establecen los requisitos básicos de los requisitos que deberán contener los Instrumentos de Evaluación y del Estudio de Riesgo.

VII. Que el objeto de la Evaluación del Impacto Ambiental es conforme el artículo 31 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, el establecer las condiciones a las que se sujetarán las obras o actividades a realizarse dentro del Estado, que puedan causar daños al ambiente o rebasar los límites y condiciones establecidas en disposiciones aplicables de protección al ambiente, así como preservar y restaurar los ecosistemas a fin de evitar o reducir los efectos negativos sobre el ambiente de las obras o actividades a realizar. Para esto, la información de un Instrumento de Evaluación habrá de presentarse con un orden lógico, de forma objetiva y fácilmente comprensible, en formatos y sistemas con los que cuente la autoridad para examinar, de forma tal que los dictaminadores que analicen el documento puedan prevenir e interpretar los efectos que la realización de obras o actividades pudieran tener sobre el ambiente y poder establecer las condiciones específicas para la realización de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expiden las presentes:

#### GUÍAS PARA LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

#### I. Procedimiento del Trámite de Presentación de Instrumentos de Evaluación:

- 1. El Promovente o interesado deberá elaborar el Instrumento de Evaluación observando los requisitos establecidos en los artículos 26, 27, 28 y 34 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental según corresponda, anexando la documentación señalada en el mismo, así como lo establecido en este Acuerdo.
- 2. Presentar en la SSMAA la solicitud impresa en el formato con la información establecida en este Acuerdo, con firma autógrafa del Interesado o su Representante Legal debidamente acreditado con el Instrumento de Evaluación anexo preferentemente en formato digital, en 3 tantos (dos para la Secretaría y el acuse del interesado).
- 3. Manifestar si requiere o no que se reserve información presentada en el expediente y entregar una versión pública para consulta.

4. Atender la revisión que se realizará al momento de su entrega conforme lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

#### II. Especificaciones generales de los Instrumentos de Evaluación:

- 1. Considerar el uso eficiente de los recursos, evitando el gasto innecesario de hojas, tinta, etc.
- 2. Debe ser escrito en forma clara, precisa, sin abreviaturas.
- 3. Tamaño carta vertical, márgenes normales.
- 4. Utilizar letra tipo "arial" o "calibri", tamaño 10 o 12 puntos.
- 5. Interlineado sencillo.
- 6. Sin hojas en blanco.
- 7. Sin índice o tabla de contenido.
- 8. Sin protectores plásticos o micas para los documentos, salvo en el caso de planos que así lo requieran.
- 9. En una carpeta plástica, color blanco, de tres aros.
- 10.Sin separadores.
- 11.La presentación en digital debe ser:
  - a) En un disco DVD-R, no se aceptan otros formatos;
  - b) Con la firma autógrafa del Representante Legal en el disco;
  - c) Ordenar los anexos en diferentes carpetas, identificándolos con el número de que corresponda al requisito que se establece en la guía, y
  - d) Se debe presentar exclusivamente en formatos DOC, DOCX, XLS, XLSX, PPT, PPTX, PDF, KMZ, KML, PNG, BMP, JPG, JPEG. Formatos diferentes se consideran como no presentados.
- 12. Documentos que se deben de anexar:

- a) Copia de la Identificación Oficial del solicitante o Representante Legal: Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar, en caso de personas morales, incluir copia del poder notariado a favor del Representante Legal.
- b) Copia de las escrituras y en su caso, contrato de arrendamiento vigente. El contrato de arrendamiento debe estar suscrito tanto por el titular de las escrituras como por el Promovente (o su representante legal) en el cual se especifique el uso que se le pretende dar al predio.
- c) Copia sellada de la constancia o Comprobante Fiscal Digital del pago de derechos correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Estado de Aguascalientes vigente.
- d) Copia legible de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística vigente emitida por el municipio correspondiente.
- e) Plano arquitectónico del Proyecto indicando la distribución de las diferentes áreas, con un tamaño mínimo de 60 x 90 centímetros (o digital en un DVD en formato PDF, PNG, JPG, BMP, TIFF), con croquis de localización de la obra y el nombre del dibujante o Arquitecto que lo diseñó.
- f) Proyecto de reforestación conforme a la normatividad aplicable en la materia y la guía publicada.
- g) De acuerdo al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, cuando la realización de la obra o actividad involucre el cambio de uso de suelo de áreas forestales o zonas áridas, se deberá presentar junto con el Instrumento de Evaluación la autorización para el cambio de uso de suelo expedida por la autoridad correspondiente en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás normatividad aplicable.
- h) Para el caso de Manifiestos de Impacto Ambiental, presentar el plano topográfico del predio.
- 13. En la sección primera del documento, declarar los siguientes "DATOS GENERALES":
  - a) Nombre completo de la persona o razón social del solicitante, tal como viene en la identificación oficial o acta constitutiva, en su caso, también el nombre del representante legal.
  - b) Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Aguascalientes: calle, número exterior e interior, fraccionamiento o colonia, código postal, ciudad o localidad, municipio, teléfono y en su caso correo electrónico. Este domicilio suele ser el de las oficinas de la empresa.

- c) Nombre del responsable de elaboración del Instrumento o prestador de servicio responsable de la elaboración del documento, en su caso, número de Registro ante la Secretaría.
- d) La actividad principal de la empresa o solicitante, la cual debe ser igual a la del Registro Federal de Causantes, adicionalmente se puede incluir la Clasificación Industrial de América que se encuentra en la página <a href="https://www.inegi.org.mx/app/scian/">https://www.inegi.org.mx/app/scian/</a>
- 14. En la sección segunda del documento, incluir la "DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO" con la siguiente información:
  - a) Mencionar el nombre deseado del Proyecto, el cual debe ser consistente con la naturaleza del Proyecto, breve y no mayor a 70 caracteres incluyendo espacios. Asimismo, explicar de forma general, la naturaleza del Proyecto, esto es, en que consistirán las obras o actividades que se llevarán a cabo y el fin con el que se realizarán.
  - b) Declarar la ubicación física del Proyecto, el domicilio completo del sitio en el que se realizarán las obras y actividades, así como mencionar las vías de acceso al mismo desde una vía estatal de comunicación primaria (avenida, carretera).
  - c) Presentar en las siguientes tablas, añadiendo tantas filas como sea necesario, la ubicación georreferenciada de cada vértice del polígono de los predios y del Proyecto, indicando cada vértice en sistema de coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) WGS84 (World Geodetic System 1984). En caso de que el Predio y/o Proyecto cuente con más de 20 vértices, deberá también entregar en formato digital en un DVD-R el archivo vectorial del polígono en formato KML o KMZ. En caso de que el Proyecto abarque toda la superficie del Predio, podrá presentar únicamente la tabla 1, declarando que la superficie de ambos es la misma.

Coordenadas UTM WGS84 ( <b>especificar zona 13Q o 14Q</b> ) del Polígono del <b>Predio</b>				
Vértice	X (este)	Y (norte)		
1				
2				
n				

Tabla 1. Coordenadas del Predio.

Coorden	Coordenadas UTM WGS84 ( <b>especificar zona 13Q o 14Q</b> ) del Polígono del <b>Proyecto</b>					
Vértice	Vértice X (este) Y (norte)					

1	
2	
n	

Tabla 2. Coordenadas del Proyecto.

- d) Mencionar la superficie total de los predios y la superficie total que se utilizará en el Proyecto. Las escrituras deben coincidir con la superficie total de los predios.
- e) Declarar las colindancias hacia cada punto cardinal (norte, este, sur, oeste) que tiene el terreno en un radio de 500 metros del perímetro del terreno, así como las actividades que se realizan en dichos lugares.
- f) Mapa donde se aprecie el uso de suelo y vegetación presente en el sitio donde se pretende desarrollar el Proyecto, conforme a la cartografía del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- g) Identificar cada posible elemento de riesgo (fallas geológicas, grietas, cuerpos de agua, zonas inundables, líneas de alta tensión, gaseras, gasolineras, subestaciones eléctricas, ductos de hidrocarburos, zonas propensas a derrumbes, zonas de riesgo de inundación) y cuerpos o corrientes de agua que se localicen en un radio de 1,000 metros al perímetro del sitio donde se localiza el terreno, en caso de que no se encuentre alguno cercano declarar que no se presenta.

La identificación deberá incluir la distancia en metros a la que se encuentra del Proyecto el elemento de riesgo, cuerpo o corriente de agua, así como el punto cardinal hacia el que se localiza.

Para la localización de cuerpos o corrientes de agua se puede utilizar como referencia el mapa hidrológico del INEGI que se encuentra en la página web https://www.inegi.org.mx/temas/hidrologia/ o el sistema del INEGI localizado en https://antares.inegi.org.mx/analisis/red hidro/siatl/

En caso de que se encuentre un cuerpo o corriente de agua en el predio del Proyecto (revisar los sistemas del INEGI del párrafo anterior), se requiere presentar un mapa hidrológico del predio, así como la copia del dictamen de no afectación a bienes nacionales expedido por la Comisión Nacional del Agua, ya que esta SSMAA no cuenta con facultades para evaluar obras o actividades en predios considerados bienes nacionales.

h) Estimar y declarar la vida útil del Proyecto en años, así como los planes de uso del área al concluir la vida útil del Proyecto. Dar una breve justificación de la vida útil estimada.

i) Únicamente para proyectos que contemplen obras de construcción o edificación: Programa calendarizado de las obras y actividades mediante un Diagrama de Gantt indicando claramente las obras y actividades que se realizarán, y de manera tentativa proponer: las semanas o meses en que se llevará a cabo cada actividad, la fecha programada de inicio, de fin, la duración total de la obra, bajo el siguiente formato (o similares):

	Diagrama de Gantt del Proyecto "Nombre del Proyecto"									
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Duración	ión Meses						
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Actividad 1	01/01/22	01/02/22	1 mes	X						
Actividad 2	01/02/22	01/05/22	3 meses		X	X	X			
• • •	•••	•••	•••	•••		•••	•••		•••	
• • •	•••	•••	•••	•••		•••	•••		•••	
Actividad n	01/07/22	01/08/22	1 mes							X

Tabla 3. Formato de Diagrama de Gantt o Cronograma de Obras

- 15. En la sección tercera del documento, describir la "ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" del Proyecto con la siguiente información:
  - a) En caso de que el Proyecto no contemple esta etapa, podrán omitirse los puntos de esta sección, declarando bajo protesta de decir verdad que el Proyecto.
  - b) Indicar las obras o actividades relacionadas con la preparación del sitio, tales como: desmontes, nivelaciones, relleno, despiedre, etc., describiéndolas y especificando los recursos naturales que serán alterados y/o requeridos para realizar esta actividad.
  - c) Equipo y maquinaria utilizado. Señalar el equipo y/o maquinaria que se utilizará durante la etapa de preparación del sitio y construcción, especificando el combustible que utilizará la maquinaria, la cantidad de maquinaria y la operación de la misma por unidad de tiempo, mediante la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Tipo de maquinaria	Cantidad	Operación por unidad de tiempo (días, horas)	Tipo de combustible

Tabla 4. Equipo y/o maquinaria a utilizar.

En caso de utilizar energía eléctrica, indicar la fuente de suministro y consumo mensual de energía eléctrica que se prevé necesitar durante esta etapa.

Si se hará uso de combustibles para el equipo y/o maquinaria descritos, señalar el tipo de combustible, consumo total aproximado, fuente de suministro y almacenamiento en su caso, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Combustib le	Consumo aproximad o por mes	Fuente de suministr o	Forma de transport e	Almacenamien to (lugar y forma)	Cantidad de almacenamien to

Tabla 5. Equipo y/o maquinaria a utilizar.

d) Señalar en la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario, las sustancias, insumos y/o productos que serán necesarios para esta etapa del Proyecto:

Insumo y/o producto	Cantidad aproximada	Observaciones
Concreto	2 ton	Se almacenará en un almacén temporal.
Asfalto	•••	•••
Tubería PVC		
etcétera		

Tabla 6. Sustancias, insumos y/o productos necesarios para la construcción, llenada como ejemplo.

- e) Indicar la cantidad de personal que será necesario para realizar las actividades contempladas, así como el horario en que laborarán.
- f) Informar el agua que será requerida para desarrollar las actividades de preparación del sitio y construcción del Proyecto, conforme a la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Cantidad (litros totales)	Tipo (cruda, potable o tratada)	Fuente de suministro	Forma de transporte	Almacenamiento (forma y cantidad)

Tabla 7. Requerimientos de agua para la construcción del Proyecto.

g) Emisiones o Descargas. Señalar en la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario, las emisiones de ruido, así como las emisiones o descargas de contaminantes al aire, suelo, agua que pudieran generarse por las obras y actividades a realizarse, así como por el uso del equipo, maquinaria, insumos:

Emisión o Descarga	Actividad o equipo que lo genera	Cantidad
Ruido	(mencionar los equipos)	(decibeles máximos)
Contaminantes al aire (CO <sub>2</sub> , CO, PM <sub>10</sub> , etc)	(añadir una fila por contaminante o por equipo)	(generación anual)
Contaminantes al suelo (fertilizantes, etc.)	(añadir una fila por contaminante)	(generación anual)
Contaminantes al agua (metales pesados, DBO <sub>5</sub> , etc)	(añadir una fila por contaminante)	(generación anual)

Tabla 8. Generación de emisiones y/o contaminantes.

Para los contaminantes al agua, indicar si recibirá algún tratamiento, en caso de ser así, señalar el lugar y describir el tipo de tratamiento, el sitio donde será descargado.

h) Residuos que se generarán. Informar con base a los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que pudieran generarse por las actividades de preparación del sitio y construcción, así como el manejo, transporte y disposición final que tendrán estos residuos, en la siguiente tabla añadiendo tantas filas como sea necesario:

Clasificación del residuo	Residuo	Generación estimada total	Procedencia	Manejo integral del residuo
Sólidos	(añadir una fila por residuo)			Almacenamiento: Transporte: Disposición final: Tratamiento:
Urbanos	(añadir una fila por residuo)			Almacenamiento: Transporte: Disposición final: Tratamiento:
Manejo	Residuos de Construcción			Almacenamiento: Transporte: Disposición final: Tratamiento:
Especial	Vegetales (Tierra)			Almacenamiento: Transporte: Disposición final: Tratamiento:

	(añadir una fila por residuo)	Almacenamiento: Transporte: Disposición final: Tratamiento:
Peligrosos	(añadir una fila por residuo)	Almacenamiento: Transporte: Disposición final: Tratamiento:
	(añadir una fila por residuo)	Almacenamiento: Transporte: Disposición final: Tratamiento:

Tabla 9. Generación de residuos

- 16. En la sección cuarta del documento, describir la "ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" del Proyecto con la siguiente información:
  - a) En caso de que el Proyecto no contemple esta etapa, podrán omitirse los puntos de esta sección, declarando bajo protesta de decir verdad esta situación.
  - b) Diagrama de operación. Describir brevemente en que consiste la operación del Proyecto, indicando los productos y subproductos que se obtendrán, incluyendo un diagrama elaborado con la metodología para un diagrama de flujo de proceso, diagrama sistemático o similares, utilizando la simbología básica aquí establecida, señalando el comienzo y fin del proceso y sus respectivas conexiones entre las actividades:

	Inicio o TérminoDentro del símbolo se deberá anotar "INICIO" o "FIN", según corresponda el principio o conclusión del procedimiento.
	Descripción de la actividad Describir brevemente dentro del símbolo la actividad desarrollada. En la parte superior izquierda se anotará el número consecutivo de la actividad. Este símbolo deberá mantener un tamaño uniforme en todo el diagrama de flujo.
$\Diamond$	<b>Decisión.</b> Indica un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión entre dos o más alternativas.
	Conector de página. Se utiliza como conexión o enlace con otro diagrama, y denota continuidad de las actividades. Dentro del símbolo se deberá anotar el número correspondiente, con fin de identificar en qué diagrama continúa y de que diagrama viene. Se utilizarán conectores alfabéticos.
	Documento. Se utiliza para representar un documento generado en el procedimiento o proceso, y es donde se almacena información relativa a él.
	Documento externo. Se utiliza para representar un documento externo ya sea para su recepción o entrega.
	Dirección de flujo. Se utilizarán únicamente líneas horizontales y verticales, no diagonales. Las líneas no deberán cruzarse entre ellas, si no es posible se deberán utilizar conectores de actividad. Ningún símbolo podrá tener más de una línea de dirección de flujo, a excepción del símbolo de decisión.
Si No	Condiciones de asignatura alternada. Representa cualquier punto de decisión. Siempre tendrá al menos dos salidas.
	Conector a otro procedimiento. Representa que el procedimiento continua en otro.
	Actividad en sistema. Representa la ejecución de una actividad en un sistema determinado para la realización de un procedimiento.

Imagen 1. Simbología básica de un diagrama de flujo.

c) Equipo y maquinaria utilizado. Señalar el equipo y/o maquinaria que se utilizará durante la etapa de Operación y Mantenimiento, especificando, la cantidad de equipo y/o maquinaria, la operación de la misma por unidad de tiempo y, el tipo de combustible o energía eléctrica que utiliza en la siguiente tabla añadiendo tantas filas como sea necesario:

Tipo de maquinaria	Cantidad	Operación por unidad de tiempo	Tipo de combustible o energía eléctrica

Tabla 10. Equipo y/o maquinaria a utilizar en la operación del Proyecto

En caso de utilizar energía eléctrica, indicar la fuente de suministro y consumo mensual de energía eléctrica que se prevé necesitar durante esta etapa.

Si se hará uso de combustibles en el Proyecto en la presente etapa, señalar en la siguiente tabla añadiendo tantas filas como sea necesario, el tipo de combustible, consumo mensual aproximado, fuente de suministro y almacenamiento en caso de aplicar:

Combustib le	Consumo aproximad o por mes	Fuente de suministr o	Forma de transport e	Almacenamien to (lugar y forma)	Cantidad máxima de almacenamien to

Tabla 11. Uso de combustibles para el Proyecto

d) Señalar en la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario, las sustancias, insumos y/o productos que serán necesarios para esta etapa del Proyecto, las columnas de "Clasificación SAC" e "indicación de Peligro" únicamente aplica para sustancias consideradas riesgosas:

Sustancia, insumo y/o producto	mensual	Características físicas (estado)		Indicación de peligro <sup>1</sup>	Almacenamiento (lugar, forma y cantidad)
Diésel <sup>2</sup>		Líquido	Físico: líquidos inflamables, categoría 3.	H226 Líquidos inflamables, categoría 3. Líquidos y vapores inflamables. H351	
			Para la salud: Carcinogenicidad, categoría 2.	Carcinogenicidad, categoría 2. Se sospecha que provoca cáncer.	
			Para el medio ambiente: no disponible.	No disponible.	

#### 1. Conforme a la NMX-R-019-SCFI-2011.

Tabla 12. Sustancias, insumos, productos a utilizar en la operación del Proyecto.

- e) Indicar la cantidad de personal que será necesario para realizar las actividades contempladas, así como el horario en que laborarán.
- f) Informar el agua que será requerida para desarrollar las actividades de operación y mantenimiento del Proyecto, conforme a la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Cantidad (litros por mes)	Tipo (cruda, potable o tratada)	Fuente de suministro	Transporte	Almacenamiento (forma y cantidad)

Tabla 13. Requerimientos de agua para la operación del Proyecto.

g) Emisiones o Descargas. Señalar en la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario, las emisiones de ruido, así como cada una de las emisiones o descargas de contaminantes al aire, suelo y agua que pudieran generarse por las obras y actividades a realizarse, así como por el uso del equipo, maquinaria, insumos:

Emisión	Actividad o equipo que lo genera	Cantidad estimada al mes
Ruido	(mencionar los equipos)	(decibeles máximos)
Contaminantes al aire (CO <sub>2</sub> , CO, PM <sub>10</sub> , etc)	(añadir una fila por contaminante o por equipo)	(generación)
Contaminantes al suelo (fertilizantes, etc.)	(añadir una fila por contaminante)	(generación)
Contaminantes al agua (metales pesados, DBO <sub>5</sub> , etc)	(añadir una fila por contaminante)	(generación)

Tabla 14. Emisiones o Descargas para la operación del Proyecto.

Para los contaminantes al agua, indicar si recibirán algún tratamiento, en caso de ser así, señalar el lugar y describir el tipo de tratamiento y el sitio en el cual se realizarán las descargas.

h) Residuos que se generarán. Informar con base a los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que pudieran generarse por las actividades de preparación del sitio y construcción, así como el manejo, transporte y disposición final que tendrán estos residuos, mediante la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Clasificación del residuo	Residuo	Generación estimada al año	Procedencia	Manejo integral del residuo
	(añadir			Almacenamiento:
	una fila			Transporte:
041:4	por			Disposición final:
Sólidos	residuo)			Tratamiento:
Urbanos	/ ~ <b>1:</b>			Almacenamiento:
	(añadir			Transporte:
	una fila			Disposición final:

	por	Tratamiento:
	residuo)	
	(añadir	Almacenamiento:
	una fila	Transporte:
	por	Disposición final:
Manejo	residuo)	Tratamiento:
Especial	(añadir	Almacenamiento:
	una fila	Transporte:
	por	Disposición final:
	residuo)	Tratamiento:
	(añadir	Almacenamiento:
	una fila	Transporte:
	por	Disposición final:
Peligrosos	residuo)	Tratamiento:
1 chighosos	(añadir	Almacenamiento:
	una fila	Transporte:
	por	Disposición final:
	residuo)	Tratamiento:

Tabla 15. Generación de residuos para la operación del Proyecto.

- 17. En la sección quinta del documento, describir la información relacionada con el "ABANDONO DEL SITIO" del Proyecto con la siguiente información:
  - a) Indicar los planes de uso del área al concluir la vida útil del Proyecto, en caso de no tener planes de uso, presentar una propuesta de un programa de restitución del sitio a su estado previo. En caso de no declarar este apartado se tendrá como no presentado el Instrumento de Evaluación.
- 18. En la sección sexta del documento, identificar y especificar los "IMPACTOS AMBIENTALES" del Proyecto con la siguiente información:
  - a) Medidas de prevención, mitigación y control de impactos ambientales. Con base en las obras y actividades que se planean realizar, así como las emisiones y residuos que se prevé generar, equipos y/o maquinaria que se pretende utilizar, elementos ambientales que pudieran afectarse y cualquier impacto ambiental identificado o conocido, determinar las medidas que serán implementadas para cada etapa del Proyecto para prevenir, mitigar, controlar, eliminar o compensar dichos impactos ambientales, mediante la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

	(Identificar la ETAPA correspondiente)				
Impacto ambiental	Medida de prevención y/o mitigación y/o eliminación	Medida de control o Indicador de Éxito			

Tabla 16. Impactos Ambientales y medidas de prevención, mitigación, eliminación.

Se deberá incluir una tabla para cada etapa que involucre el Proyecto, esto es, una tabla para la Etapa de Preparación y Construcción del Sitio y otra para la Operación y Mantenimiento del Proyecto.

Para el caso de "Manifiestos de Impacto Ambiental", esto debe realizarse mediante una metodología indicada en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, incluyendo en el documento todas las etapas del estudio realizado.

### 19. En la sección séptima del documento, declarar los "VINCULACIÓN CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS" del Proyecto con la siguiente información:

- a) Declarar la vinculación jurídica aplicable a las obras, actividades y procesos del Proyecto, con base en la normatividad que le resulte aplicable, debiendo considerar Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y, demás instrumentos jurídicos tanto de carácter federal, estatal y local, entre los que se encuentran de manera enunciativa, más no limitativa los siguientes:
  - 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 2) Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.
  - 3) Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
  - 4) Normas Oficiales Mexicanas.
  - 5) Programas de Desarrollo Urbano Estatales, Municipales.
  - 6) Otras aplicables.

La vinculación debe incluir cómo el Proyecto cumple con cada disposición legal mencionada, así como con los objetivos, políticas, lineamientos establecidos.

Ejemplo: si dentro de sus instalaciones cuenta con equipos que generen Ruido, le aplica la NOM-081-SEMARNAT-1994, debiendo sus equipos cumplir con la citada Norma operando siempre dentro de los límites máximos permisibles, así como la realización de monitoreos conforme el procedimiento legal establecido.

b) Del **Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Aguascalientes**, mencionar la Unidad de Gestión Ambiental en la que se ubica el Proyecto y como el Proyecto cumple con los objetivos de esta Unidad de Gestión Ambiental, dicho Programa puede ser consultado en el siguiente enlace: <a href="https://www.aguascalientes.gob.mx/SSMAA/Img/dependencias/SSMAA//Departamento-Ordenamiento-Ecologico/POEEA/POEEA DIGITAL.pdf">https://www.aguascalientes.gob.mx/SSMAA/Img/dependencias/SSMAA//Departamento-Ordenamiento-Ecologico/POEEA/POEEA DIGITAL.pdf</a>

En caso de requerir la cartografía del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Aguascalientes, esta puede descargarse en el enlace siguiente (requiere un programa para visualizar archivos KML):

https://www.aguascalientes.gob.mx/SSMAA/secciones/Departamento\_Ordenamiento\_Ecologico\_Cartografia

- 20. Únicamente cuando el Instrumento de Evaluación sea un Manifiesto de Impacto Ambiental, incluir la sección octava del documento, denominada "**DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL DEL PROYECTO**" con la siguiente información:
  - a) Describir brevemente el medio ambiente de la zona en la que se pretende desarrollar el Proyecto, así como lo encontrado en los alrededores del proyecto, mediante la realización de una visita de campo. La información debe limitarse a la zona del Proyecto excluyendo la información ambiental del Estado de Aguascalientes.
  - b) Flora. Indicar las especies, así como los ejemplares junto con sus características de las especies presentes en el predio seleccionado para el desarrollo del Proyecto, mediante la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Estrato	Nombre científico	Nombre Común	Cantidad de ejemplares observados	Categoría conforme a la NOM-059- SEMARNAT-2010
				En amenaza, en peligro, protección, sin clasificación, etc.

Tabla 17. Identificación de la Flora en el sitio del Proyecto

c) En el caso de que se vaya a realizar el derribo o reubicación de individuos arbóreos, deberá georreferenciar cada individuo a derribar o reubicar en un plano arquitectónico (indicando el número correspondiente de acuerdo a la tabla siguiente) o en una tabla de coordenadas UTM WGS84 Zona 13Q, así como presentar la siguiente información, añadiendo tantas filas como sea necesario:

	Inventario de elementos arbóreos a derribar o reubicar					
$N^{ullet}$	Nombre común	Especie	Diámetro a la Altura del Pecho (en centímetros)	Altura (en metros)	Acción (derribo o Reubicación)	

Tabla 18. Inventario de elementos arbóreos a derribar o reubicar.

En el supuesto de que se proponga realizar la reubicación de individuos arbóreos, deberá indicar el lugar en el cual se realizará dicha reubicación, así como las acciones que ejecutará para el debido mantenimiento y cuidado de los mismos.

d) Fauna. Señalar las especies de fauna que fueron o han sido observadas en la zona y a 1 kilómetro a la redonda donde se pretende realizar el Proyecto, mediante la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Familia	Especie	Subespecie (en caso de aplicar)	Nombre común	Categoría conforme a la NOM-059- SEMARNAT-2010
				En amenaza, en peligro, protección, sin clasificación, etc.

Tabla 19. Identificación de la Fauna en el sitio del Proyecto

- e) Anexar digitalmente fotografías a color del predio seleccionado para desarrollar el Proyecto y en las cuales se aprecie la flora, fauna y condiciones del sitio, en formato PNG o TIFF o BMP con una resolución mínima de 1920 por 1080 pixeles (aproximadamente 2 megapixeles).
- 21. Únicamente cuando el Instrumento de Evaluación sea un Manifiesto de Impacto Ambiental, incluir la sección novena del documento, denominada "RIESGOS Y ACCIDENTES AMBIENTALES" con la siguiente información:
  - a) Por medio de las siguientes tablas, informar de los posibles accidentes ambientales que pudieran presentarse por fugas o derrames de sustancias, así como por la explosión de sustancias peligrosas o combustibles, mediante la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Posible accidente ambiental	Medidas de Prevención	Plan de contingencia

Tabla 20. Identificación de Posibles Accidentes Ambientales

- b) Determinar los puntos de riesgo que se encuentran en las instalaciones del Proyecto, identificando su respectiva jerarquización. Esto es incluyendo por lo menos, las áreas de almacenamiento de sustancias, combustibles, áreas en las que pueda provocarse una contaminación de suelo mediante derrames, áreas en las que puedan existir riesgos a la salud humana, a la flora, fauna, etc.
- 22. Cuando las obras y actividades que se planeen realizar incluyan actividades riesgosas en los términos del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental o incluyan sustancias indicadas en el Acuerdo por el que se Establece el Listado de Actividades Riesgosas de Competencia Estatal publicado en el Periódico Oficial del Estado, incluir la sección décima del documento, denominada "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" con la siguiente información:

- a) Una descripción de todas las materias primas, productos y subproductos manejados en el proceso, especificando la sustancia, equipo de seguridad, cantidad y volumen de concentración máxima en el proceso.
- b) Tipo y volumen máximo de almacenamiento en las instalaciones de las sustancias riesgosas.
- c) La forma y rutas de recepción y traslado de las sustancias riesgosas dentro de las instalaciones, en caso de ser necesario, mediante la presentación de un "layout" indicando esta información.
- d) Propiedades físicas de las sustancias riesgosas conforme las normas oficiales mexicanas en la materia.
- e) Detalle de los componentes de riesgo de las sustancias riesgosas.
- f) Relación de los riesgos para la salud asociados con las sustancias riesgosas.
- g) Informe de los datos de reactividad, corrosividad, radioactividad, inflamabilidad de las sustancias riesgosas conforme la normatividad aplicable en la materia.
- h) Hojas de seguridad del manejo de sustancias riesgosas, para cada una de las mismas.
- i) Definición de las condiciones de operación incluyendo las características de instrumentación y control.
- j) Determinación de los puntos de riesgo en toda la instalación.
- k) Descripción de los riesgos potenciales en caso de accidentes y los dispositivos de seguridad en las instalaciones.
- l) La capacitación y/o entrenamiento que se realizará para el personal.
- m) Descripción de los riesgos potenciales al entorno del inmueble, señalando el área de afectación en un plano de localización a escala 1:5,000.
- n) Definición y justificación de las zonas de protección.
- o) Relación de las medidas propuestas para corregir, mitigar, eliminar y reducir los riesgos identificados.
- p) Modelación de los riesgos y accidentes que puedan presentarse, así como la descripción de los mismos.

q) Planes de prevención de accidentes y atención a contingencias conforme las especificaciones establecidas en la legislación en materia de Protección Civil.

# III. Requerimientos específicos de acuerdo a diferentes obras y/o actividades enlistadas en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental:

- a) Para los supuestos de las fracciones XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (actividades de desarrollos comerciales, de servicios o habitacionales), se deberá anexar:
  - 1) Estudio de mecánica de suelos conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
  - 2) Estudio geoeléctrico de resistividad conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
  - 3) Copia de la factibilidad de la prestación del servicio de agua potable emitida por la autoridad municipal correspondiente y, en caso de que la autoridad municipal no pueda brindarle dicho servicio, anexar la autorización pertinente por la Comisión Nacional del Agua para la perforación y equipamiento de un pozo profundo.
  - 4) Plano de lotificación del Proyecto indicando la distribución de las diferentes áreas, con un tamaño mínimo de 60 x 90 centímetros (o digital en un DVD en formato PDF, PNG, JPG, BMP, TIFF), con croquis de localización de la obra y el nombre del dibujante o Arquitecto que lo diseñó.
- b) Para los supuestos de las fracciones V y VI del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (construcción de vías de comunicación o pasos a desnivel), se deberá anexar:
  - 1) Estudio geotécnico conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su

- presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Únicamente se presentará para el caso de pasos a desnivel vehiculares o distribuidores viales.
- Presentar el flujo vehicular que se espera, así como la estimación de las emisiones contaminantes a la atmósfera que se pretende disminuir con la nueva vía de comunicación.
- c) Para los supuestos de las fracciones VII, VIII, IX, X, XII, XIX, XXIII del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (actividades industriales o de transformación), se deberá anexar:
  - 1) Descripción de todos los productos y/o subproductos y volúmenes de producción, a través de la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Productos y subproductos	Producción estimada anual

Tabla 21. Volúmenes de producción.

- 2) Anexar los Diagramas de flujo conforme a la metodología previamente indicada, para cada proceso que se realiza en las instalaciones.
- 3) "Layout" de las instalaciones, de forma que se aprecia cada área diferente, incluyendo las áreas de producción, mantenimiento, almacenes de materiales, productos, residuos, oficinas, áreas de servicios, de mantenimiento, estacionamientos, tanques de almacenamiento de combustibles, etc.
- 4) En caso de que el Proyecto involucre la Etapa de Preparación y Construcción del Sitio, presentar el estudio de mecánica de suelos conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
- 5) En caso de que el Proyecto involucre la Etapa de Preparación y Construcción del Sitio, anexar el Estudio geoeléctrico de resistividad conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que

- se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
- d) Para los supuestos de las fracciones XIX y XX del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (actividades de acopio o reciclaje de residuos), se deberá anexar:
  - 1) Información detallada de cada residuo que se pretenda acopiar, coprocesar, reciclar, etc., mediante la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Residuo	Capacidad máxima de almacenamiento	Cantidad esperada de acopio anual	Forma de almacenamiento	Forma de transporte	Sitio de Disposición Final

Tabla 22. Residuos a acopiar

2) En caso de realizar actividades de coprocesamiento, tratamiento o reciclaje, presentar la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Residuo	Actividad a realizar	¿Genera emisiones a la atmósfera?	¿Requiere agua en el proceso?	¿Genera residuos?

Tabla 23. Residuos a realizar actividades de coprocesamiento, tratamiento o reciclaje.

- 3) "Layout" de las instalaciones, de forma que se aprecia cada área diferente, incluyendo las áreas de acopio, pesaje, almacenes de materiales, productos, residuos, oficinas, áreas de servicios, de mantenimiento, estacionamientos, tanques de almacenamiento de combustibles, etcétera.
- 4) En caso de que el Proyecto involucre la Etapa de Preparación y Construcción del Sitio, presentar el estudio de mecánica de suelos conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.

- 5) En caso de que el Proyecto involucre la Etapa de Preparación y Construcción del Sitio, anexar el Estudio geoeléctrico de resistividad conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
- e) Para los supuestos de la fracción XXI del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (sitios de disposición final), se deberá anexar:
  - 1) Indicar la capacidad máxima del Sitio de Disposición Final, e incluir la información detallada de cada residuo que se pretenda disponer en el sitio, mediante la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Residuo	Cantidad esperada de acopio anual

Tabla 23. Residuos a disponer

- 2) Declarar la categoría del sitio de disposición final, de acuerdo a lo especificado en el numeral 5.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 "Especificaciones de Protección Ambiental para la Selección del Sitio, Diseño, Construcción, Operación, Monitoreo, Clausura y Obras Complementarias de un Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial".
- 3) Describir detalladamente, como se le da cumplimiento a cada requisito enlistado en los numerales 6, 7 y 8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.
- 4) Presentar los estudios que indica la Tabla no. 2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 de acuerdo a la categoría del Relleno Sanitario.
- f) Para los supuestos de la fracción XVIII del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (Bancos de Materiales Pétreos), se deberá anexar:

 Indicar, según aplique los materiales y volúmenes de extracción, volúmenes de producción del Proyecto, de acuerdo a la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Material	Volumen de extracción anual

Tabla 24. Volúmenes de extracción

Declarar las actividades de transformación a las que se someterá cada material, así como los insumos que se utilizarán para este fin y los productos finales obtenidos con su volumen de producción anual.

- 2) "Layout" de las instalaciones, de forma que se aprecia cada área diferente, incluyendo las áreas de acopio, pesaje, almacenes de materiales, productos, residuos, oficinas, áreas de servicios, de mantenimiento, estacionamientos, tanques de almacenamiento de combustibles, etcétera.
- 3) En caso de que el Proyecto involucre la Etapa de Preparación y Construcción del Sitio, presentar el estudio de mecánica de suelos conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
- 4) En caso de que el Proyecto involucre la Etapa de Preparación y Construcción del Sitio, anexar el Estudio geoeléctrico de resistividad conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
- 5) Para la etapa de restauración del sitio, en caso de que se pretendan realizar actividades que se ubiquen en los supuestos de la presentación de un instrumento de Evaluación conforme el Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (como la operación de un sitio de disposición final), deberá en su momento presentar el Instrumento de Evaluación correspondiente.

- g) Para los supuestos de las fracciones XXIV del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (Plantas de Tratamiento de Aguas), se deberá anexar:
  - 1) Indicar el flujo y el tipo de tratamiento que se le realizará a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
  - 2) Anexar las especificaciones de los equipos a utilizarse en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
  - 3) "Layout" de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
  - 4) Copia de los permisos emitidos por las autoridades correspondientes para las actividades de descargas de las aguas ya tratadas.
  - 5) Describir el origen y características de las aguas residuales que se pretenden recibir, si son derivadas de desarrollos habitacionales o industriales, especificando las actividades.
  - 6) En caso de que el Proyecto involucre la Etapa de Preparación y Construcción del Sitio, presentar el estudio de mecánica de suelos conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
  - 7) En caso de que el Proyecto involucre la Etapa de Preparación y Construcción del Sitio, anexar el Estudio geoeléctrico de resistividad conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
- h) Para los supuestos de la fracción I del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (construcción de vías de comunicación sobre caminos existentes), se deberá anexar:
  - 1) Presentar el flujo vehicular que se espera, así como la estimación de las emisiones contaminantes a la atmósfera que se pretende disminuir con la nueva vía de comunicación.

- i) Para los supuestos de la fracción XIV del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (Bancos de materiales sin vegetación ni actividades de transformación), se deberá anexar:
  - 1) Indicar, según aplique los materiales y volúmenes de extracción, volúmenes de producción del Proyecto, de acuerdo a la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Material	Volumen de extracción anual

Tabla 25. Volumen de extracción

- 2) Para la etapa de restauración del sitio, en caso de que se pretendan realizar actividades que se ubiquen en los supuestos de la presentación de un instrumento de Evaluación conforme el Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (como la operación de un sitio de disposición final), deberá en su momento presentar el Instrumento de Evaluación correspondiente.
- j) Para los supuestos de las fracciones XV y XVI del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (Centros de Acopio o Coprocesamiento de Residuos), se deberá anexar:
  - Información detallada de cada residuo que se pretenda acopiar, coprocesar, reciclar, etc., mediante la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Residuo	Capacidad máxima de almacenamiento	Cantidad esperada de acopio anual	Forma de almacenamiento	Forma de transporte	Sitio de Disposición Final

Tabla 22. Residuos a acopiar

2) En caso de realizar actividades de coprocesamiento, tratamiento o reciclaje, presentar la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Residuo	Actividad a realizar	¿Genera emisiones a la atmósfera?	¿Requiere agua en el proceso?	¿Genera residuos?

Tabla 23. Residuos a realizar actividades de coprocesamiento, tratamiento o reciclaje.

- 3) "Layout" de las instalaciones, de forma que se aprecia cada área diferente, incluyendo las áreas de acopio, pesaje, almacenes de materiales, productos, residuos, oficinas, áreas de servicios, de mantenimiento, estacionamientos, tanques de almacenamiento de combustibles, etcétera.
- k) Para los supuestos de las fracciones V, VI y VIII del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (actividades industriales o de transformación) se deberá anexar:
  - Descripción de todos los productos y/o subproductos y volúmenes de producción, a través de la siguiente tabla, añadiendo tantas filas como sea necesario:

Productos y	Producción
subproductos	estimada anual

Tabla 24. Volúmenes de producción.

- 2) Anexar los Diagramas de flujo conforme a la metodología previamente indicada, para cada proceso que se realiza en las instalaciones.
- 3) "Layout" de las instalaciones, de forma que se aprecia cada área diferente, incluyendo las áreas de producción, mantenimiento, almacenes de materiales, productos, residuos, oficinas, áreas de servicios, de mantenimiento, estacionamientos, tanques de almacenamiento de combustibles, etc.
- Para los supuestos de las fracciones VII, IX, X, XI, XII, XIII del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (actividades comerciales, de servicios o desarrollos habitacionales) se deberá anexar:
  - Estudio de mecánica de suelos conforme a las actividades que se pretenden realizar en el Proyecto, dicho estudio deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años de su presentación en esta SSMAA y también, deberá realizarse ante

- un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Exceptuando su presentación para Proyectos que se realicen en construcciones preexistentes y/o que se estén regulando en materia de impacto ambiental ante esta SSMAA.
- 2) Para las actividades de desarrollos habitacionales horizontales o verticales, copia de la factibilidad de la prestación del servicio de agua potable emitida por la autoridad municipal correspondiente y, en caso de que la autoridad municipal no pueda brindarle dicho servicio, anexar la autorización pertinente por la Comisión Nacional del Agua para la perforación y equipamiento de un pozo profundo.
- 3) Plano de lotificación del Proyecto indicando la distribución de las diferentes áreas, con un tamaño mínimo de 60 x 90 centímetros (o digital en un DVD en formato PDF, PNG, JPG, BMP, TIFF), con croquis de localización de la obra y el nombre del dibujante o Arquitecto que lo diseñó.
- m) Para los supuestos del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (actividades exentas), se deberá presentar:
  - Copia de un documento oficial en el cual se muestre la superficie declarada del predio sometido a evaluación, como las Escrituras, Título de Propiedad, Copia de la Constancia de Compatibilidad Urbanística, etc.
  - 2) Descripción de las actividades que se realizarán en el sitio.
  - 3) Coordenadas UTM WGS84 o Geográficas del polígono en el que se realizarán las actividades.

#### IV. Instructivo para la elaboración de un programa de reforestación.

a) El Programa de Reforestación debe cumplir con lo siguiente:

#### PROYECTO DE REFORESTACIÓN DEL (NOMBRE DEL PROYECTO)

1. Informar las especies previstas para realizar la reforestación del Proyecto, las cuales de preferencia deberán ser nativas, incluyendo una breve descripción de cada especie referente al tiempo de florecimiento y fructificación, al fruto en caso de aplicar, al tipo de suelo en lo que puede vivir la especie y características (altura, color, tipo de raíz, entre otras) y de acuerdo a las disposiciones normativas que determine la autoridad competente. Queda prohibida la plantación las especies casuarina (Casuarina Equisetifolia), palma playera (Arecastrum Romanzoffianum), palma fénix (Phoenix Canariensis), palma de Roebelen (Phoenix Roebelenii), palama datillera (Phoenix Dactylifera), alamillo (Populus Canadensis), pirul brasileño (Schinus

*Terebinthifolius*), carrizo (*Arundo Donax*), bambú (*Bambusa Vulgaris*),bambusillo (*Arundinaria Falcata*), pino afgano (*Pinus Eldarica*) y eucalipto (*Eucalyptusspp*) por su alto consumo de agua, además de afectar la infraestructura urbana y el crecimiento de otras plantas.

- 2. También que por tratarse de especies con crecimiento y desarrollo generan graves daños a la infraestructura urbana, se prohíbe la plantación de las especies cedro blanco (*Cupressus Lusitanica*), cedro limón (*Cupressus Macrocarpa*), ciprés de Arizona (*Cupressus Glabra*), tuja (*Thuja Orientalis*), araucaria (*Araucaria Heterophylla*), fresno (*Fraxinus Uhdei y Fraxinus Velutina*), jacaranda (*Jacaranda Mimosifolia*), álamo blanco (*Populus Alba*), álamo (*Populus Deltoides*), ficus (*Ficus Altissima y Ficus Benjamina*), palma de abanico (*Washingtonia Robusta*), mezquite (*Prosopis laeviagata*), palo bobo (*Ipomoea Murucoides*), pirul (*Schinus molle*), encino (*quercussp*), tabachín (*Caelsalpinasp*), lila (*Bauhniavariegata*) y framboyán (*Delonix Regia*) en las banquetas ubicadas en los tramos correspondientes a áreas verdes públicas menores a 60 cm de ancho
- 3. Indicar mediante coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) con un datum WGS84 (World Geodetic System 1984) los puntos en los que se reforestarán los ejemplares arbóreos seleccionados:

Ejemplar	Especie	Coordenada m E	Coordenada m N
1			
2			
N			

Tabla 25. Ejemplares a reforestar.

- 4. Determinar la forma en la que serán transportados los ejemplares seleccionados para la reforestación del sitio.
- 5. Informar la técnica que se utilizará para preparar el terreno (cepa común, a pico de pala, etc).
- 6. Señalar el sistema de plantación que será utilizada (voleo, tresbolillo, hoyos, entre otros).
- 7. Declarar el tipo de fertilizante, el sistema de riego que será implementado para el mantenimiento de los ejemplares que serán reforestados.
- 8. Indicar la evaluación y seguimiento que se le realizará a los ejemplares, así como la sobrevivencia que estima tendrán los ejemplares. Señalando la periodicidad en la que se realizarán podas.

9. Determinar las acciones que se tomarán en caso de que alguno de los ejemplares no sobreviva a su plantación.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las presentes "GUÍAS PARA LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL" entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Los formatos de cada guía estarán a disposición del público en general, en las instalaciones de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, ubicada en la Avenida José María Chávez, número 1917, esquina con Avenida Siglo XXI, Colonia Prados de Villasunción, Aguascalientes, Aguascalientes y en su página oficial.

Dado en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

#### ATENTAMENTE

M. EN ING. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO

Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua